

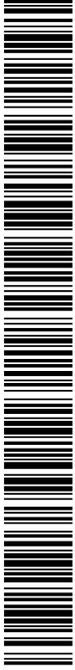


**Ayuntamiento de Archena (Murcia).**

# MEMORIA DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2023

*Página 1 de 34*

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica  
<https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacion/Doc/index.jsp?entidad=30009>



W01471c7900c1286507e834606d10L

Documento firmado por: FRANCISCO JOSE GARRIDO MORENO	Cargo: INTERVENTOR ACCIDENTAL	Fecha/hora: 13/06/2024 13:19
---	----------------------------------	---------------------------------



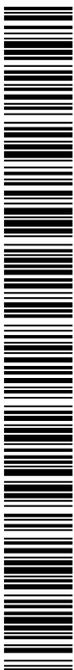
## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

En aplicación de la Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local, se realiza la memoria, que completa, amplía y comenta la información contenida en el balance, en la cuenta de resultado económico-patrimonial y en el estado de liquidación del Presupuesto. En la misma Orden HAP/1781/2013 se regula en un anexo el Plan General de Contabilidad Pública adaptado a la Administración Local, y en su tercera parte sobre las Cuentas Anuales, relacionándose los documentos que la conforman numerados de la siguiente forma:

	Descripción
1.	Organización y Actividad.
2.	Gestión indirecta de servicios públicos.
3.	Bases de Presentación de las Cuentas.
4.	Normas de reconocimiento y valoración.
5.	Inversiones destinadas al uso general.
6.	Inmovilizaciones.
7.	Otros bienes y derechos del Patrimonio Público del Suelo.
8.	Existencias.
9.	Tesorería.
10.	Retenciones por reintegros al Fondo.
11.	Fondos Propios.
12.	Información sobre el Endeudamiento y ahorro neto.
13.	Administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
14.	Información de operaciones no presupuestarias de tesorería.
15.	Información sobre valores recibidos en depósitos.
16.	Cuadro de Financiación.
17.	Ingresos y Gastos.
18.	Información Presupuestaria.
19.	Remanente de Tesorería.
20.	Estabilidad Presupuestaria.
21.	Regla de Gasto.
22.	Indicadores de gestión, presupuestarios y financieros.

### **1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD. - 1**

<sup>1</sup> (Fuentes: Padrón de Habitantes del Ayuntamiento de Archena. Servicio de Empleo de la Región de Murcia, Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia, Instituto Nacional de Estadística.)





## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

### 1.1 Población oficial y otros datos de carácter socioeconómico.

El municipio de Archena dista de Murcia 24 kilómetros. Se encuentra comprendido entre los paralelos 38º 8' 24" y 38º 5' 9" y los meridianos (referidos al de Madrid), de 2º 21' 5" y 2º 25' 19". El término municipal es reducido, 1.651 hectáreas, la gran mayoría de regadío. Forma parte, entre otros, de los municipios ubicados en el Valle de Ricote. Cuenta con 20.156 habitantes a fecha 31/12/2023.

Superficie 16,40 Km<sup>2</sup>.

Farmacias: 6

Altitud: 103 m.

Bibliotecas públicas: 2

Distancia a la capital: 24 Km.

Plazas hoteleras: 577

Población 2023		Municipio
Población empadronada.		20.156
Hombres.		10.563
Mujeres.		9.593

Población según nacionalidad (por continentes).

	TOTAL	ESPAÑOLA	EXTRANJERA	EUROPA	ÁFRICA	AMÉRICA	ASIA	OCEANÍA
Archena	19.622	16.105	3.517	319	1.810	1.336	51	1

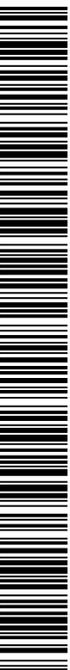
Población por edades.

	TOTAL	Menores de 30 años.	De 30 a 59 años.	De 60 a 84 años.	Más de 85 años.
Archena	20.156	6.838	9.230	3.527	561

Evolución del paro registrado.<sup>2</sup>

	2019	2020	2021	2022	2023
Región de Murcia.	98.941	121.343	92.421	89.962	83.879

<sup>2</sup> (Fuentes: CREM. Centro Regional de Estadística de la Región de Murcia.)



W01471c79000c128507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

<b>Archena.</b>	1.101	1.319	1.077	976	898
-----------------	-------	-------	-------	-----	-----

Licencias Concedidas.<sup>3</sup>

	2019	2020	2021	2022	2023
<b>Licencias de obras mayores.</b>	41	35	52	33	29
<b>Licencias de obras menores.</b>	171	91	277	103	139
<b>Licencias de apertura.</b>	28	31	42	39	43
<b>Licencias de Apertura en el Polígono Industrial.</b>	3	5	5	6	3

Otros indicadores.<sup>4</sup>

<b>Volumen de agua comprados. (Mancomunidad de los Canales del Taibilla.).</b>	2020	2021	2022	2023
	1.416.895 m3	1.392.746 m3	1.438.167 m3	1.435.090 m3

### 1.2 Norma de creación de la entidad.

Podemos decir que el Concejo o Ayuntamiento de Archena como tal fue creado el 11 de septiembre de 1462.

Esta es la fecha en la que la Orden de San Juan, dueña administrativa de Archena desde junio de 1244, concedió a la por entonces aljama mora de Archena la escritura de población o también llamada Carta Puebla.

### 1.3 Actividad principal de la administración general del Ayuntamiento de Archena, su régimen jurídico, económico-financiero y de contratación. Servicios públicos gestionados de forma indirecta.

El Ayuntamiento de Archena presta servicios de diversa índole, dando cobertura a los servicios mínimos obligatorios señalados en el artículo 26 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y desarrollando otros adicionales para el fomento del desarrollo económico y social, el tiempo libre y la cultura.

El régimen orgánico-funcional y de competencias del Ayuntamiento se regula en la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, con las

<sup>3</sup> (Fuentes: Oficina técnica del Ayuntamiento de Archena.)

<sup>4</sup> (Fuentes: Concesionaria del Servicio de Agua. ACCIONA, S.A.)



W01471c79000c1286507e834606d10L



## **Ayuntamiento de Archena (Murcia).**

modificaciones de la Ley 11/1999, de 21 de abril y la Ley 57/2003 de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local y resto de legislación concordante.

El régimen económico-financiero se contiene en el Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL) y Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo primero del Título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

El régimen de contratación es el establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014. (LCSP) y legislación concordante.

Además, cabe destacar la existencia de diversos servicios públicos cuya gestión se efectúa de forma indirecta, destacando la gestión de determinados servicios como el Transporte urbano, el Servicio de agua potable y alcantarillado público, el Servicio de recogida de residuos sólidos urbanos y el mantenimiento del Alumbrado público.

### **1.4 Descripción de principales fuentes de ingresos y, en su caso, tasas y precios públicos percibidos.**

De acuerdo con los datos obrantes en el expediente de liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, se han liquidado derechos por importe de 15.645.627,91 €, con el desglose que a continuación se expresa:

<b>ESTADO DE INGRESOS</b>					
<b>CAPITULOS</b>	<b>PREVISIONES INICIALES</b>	<b>MODIFICACION DE PREVISIONES</b>	<b>PREVISIONES DEFINITIVAS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>% DE DERECHOS SOBRE PREVISIONES</b>



V01471c79000c1286507e834606d10L

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

					DEFINITIVAS.
1.- Impuestos directos	4.915.710,70	0,00	4.915.710,70	4.751.949,35	96,67 %
2.- Impuestos Indirectos	115.000,00	0,00	115.000,00	73.676,04	64,07 %
3.- Tasas y otros ingresos	2.703.046,60	655.404,52	3.358.451,12	3.207.638,40	95,51 %
4.- Transferencias corrientes	5.770.894,12	1.202.788,42	6.973.682,54	7.156.208,12	102,62 %
5.- Ingresos Patrimoniales	22.100,00	5.400,00	27.500,00	54.129,63	196,84 %
6.- Enajenación de inversiones	750.000,00	0,00	750.000,00	00,00	0,00 %
7.- Transferencias de Capital	0,00	343.179,34	343.179,34	343.179,34	---
8.- Activos Financieros	80.000,00	7.245.851,91	7.325.851,91	58.847,03	0,80 %
9.- Pasivos Financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	---
<b>SUMA TOTAL</b>	<b>14.356.751,42</b>	<b>9.452.624,19</b>	<b>23.809.375,61</b>	<b>15.645.627,91</b>	<b>65,71 %</b>

Como principales fuentes de financiación del Ayuntamiento de Archena, cabe destacar los siguientes conceptos de ingresos, que representan en su conjunto el 68,11 % del total de ingresos liquidados en el ejercicio 2023:

- Participación en los Tributos del Estado..... 4.791.406,95 €
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza urbana..... 3.253.683,44 €
- Tasa de recogida de basuras..... 1.114.255,34 €
- Impuesto de vehículos de tracción mecánica..... 1.071.200,11 €
- Impuesto Incremento valor de los terrenos nat. Urb..... 151.978,41 €
- Impuesto sobre bienes inmuebles de naturaleza rústica..... 184.668,71 €
- Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras. .... 88.842,73 €

### **1.5 Consideración fiscal de la Entidad a efectos del Impuesto de Sociedades.**

El Ayuntamiento de Archena no está sujeto al impuesto de sociedades. En relación al Impuesto sobre Valor Añadido, el Ayuntamiento presenta liquidaciones trimestrales y resumen anual de IVA.

### **1.6 Estructura organizativa básica.**

La Corporación está constituida por 17 miembros electivos, con la siguiente distribución:



W01471c79000c128c507e834606d10L



## **Ayuntamiento de Archena (Murcia).**

<b>Número de Miembros Electivos Corporación.</b>	
Partido Popular.	11
Partido Socialista Obrero Español.	4
Grupo Mixto.	1
Vox.	1

**La estructura administrativa de funcionamiento del Ayuntamiento es la siguiente;**

*Nivel político:*

- Ayuntamiento Pleno
- Junta de gobierno local
- Alcaldía-Presidencia
- Comisiones informativas

*El número de concejales*      17

*Nivel Administrativo*<sup>5</sup>:

### **ÁREA A): ÓRGANOS DE GOBIERNO.**

*Puesto A-1: Responsable de Área: Responsable de Órganos de Gobierno y Gabinete de Prensa.*

*Puesto A-2: Encargado de Órganos de Gobierno*

*Puesto A-3: Auxiliar de Alcaldía.*

*Puesto A-4: Alguacil-Conserje*

*Puesto A-5: Notificador.*

*Puesto A-6: Auxiliar de Notificador.*

*Puesto A-7: Auxiliar de Archivo.*

### **ÁREA B) ADMINISTRATIVA. -**

*Puesto B-1: Responsable de Área: Secretario General.*

*Puesto B-2: Encargado de Plenos.*

*Puesto B-3: Encargado de Juntas de Gobierno.*

*Puesto B-4: Encargado de Contratación y Subvenciones.*

*Puesto B-5: Encargado de OMIC, Mercado, Cementerio y Junta de Vecinos de La Algaida.*

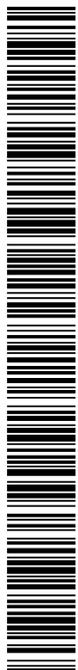
*Puesto B-6: Encargado de Ventanilla Única.*

*Puesto B-7: Encargado de Centralita, Registro General e Información.*

*Puesto B-8: Encargado de Estadística.*

---

<sup>5</sup> (Fuente. Relación de Puestos de Trabajo.)



W01471c79000c1286507e834606d10L



## **Ayuntamiento de Archena (Murcia).**

*Puesto B-9: Encargado de Informatización del Registro General.*

*Puesto B-10: Encargado de Gestión de Personal.*

*Puesto B-11: Encargado de Gestión de Nóminas y Administración laboral.*

### **ÁREA C) JURÍDICA.**

*Puesto C-1: Responsable de Área: Letrado-Asesor.*

*Puesto C-2: Técnico de Gestión Urbanística y Jurídica.*

*Puesto C-3: Técnico de Gestión Patrimonial y Jurídica.*

*Puesto C-4: Encargado de Informes y Expedientes.*

### **ÁREA D) ECONÓMICA Y FINANCIERA.**

*Puesto D-1: Responsable de Área: Interventor General.*

*Puesto D-2: Encargado de Contabilidad.*

*Puesto D-3: Encargado de Presupuestos.*

*Puesto D-4: Encargado de Gestión de Gastos e Ingresos.*

### **ÁREA E) PADRONES, RENTAS Y TRIBUTOS.**

*Puesto E-1: Responsable de Área: Responsable de Padrones, Rentas y Tributos.*

*Puesto E-2: Encargado de Rentas y Tributos.*

### **ÁREA F) TESORERÍA.**

*Puesto F-1: Responsable de Área: Tesorero.*

*Puesto F-2: Encargado de Tesorería y Recaudación.*

*Puesto F-3: Auxiliar de Tesorería y Recaudación.*

### **ÁREA G) SERVICIOS TÉCNICOS Y URBANÍSTICOS. -**

*Puesto G-1: Responsable de Área: Arquitecto Municipal.*

*Puesto G-2: Técnico en Licencias.*

*Puesto G-3: Técnico en Urbanismo y Obras*

*Puesto G-4: Técnico de Actividades.*

*Puesto G-5: Encargado de Licencias y Expedientes. Delineante.*

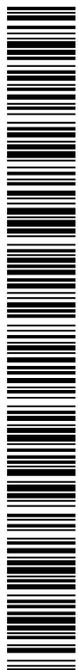
### **ÁREA H) SEGURIDAD Y PROTECCIÓN CIVIL. -**

*Puesto H-1: Responsable de Área: Oficial.*

*Puesto H-2: Sargento: (2).*

*Puesto H-3: Cabo: (4).*

*Puesto H-4: Agente: (28).*



V01471c79000c128507e834606d10L



## **Ayuntamiento de Archena (Murcia).**

### **ÁREA I) SERVICIOS GENERALES. -**

*Puesto I-1: Responsable de Área: Técnico Gestión de Servicios.*

*Puesto I-2: Maestro Electricista. Jefe de Unidad.*

*Puesto I-3: Electricista Oficial 2ª (2).*

*Puesto I-4: Maestro de obras (3).*

*Puesto I-5: Peón (6).*

*Puesto I-6: Pintor-Escayolista. Jefe de Unidad.*

*Puesto I-7: Jardinero.*

*Puesto I-8: Conserje-Enterrador. Jefe de Unidad.*

*Puesto I-9: Peón-enterrador.*

*Puesto I-10: Limpiador/a edificios públicos (21).*

*Puesto I-11: Limpiador/a edificios públicos (3).*

*Puesto I-12: Peón limpieza viaria (2).*

### **AREA J): SERVICIOS COMUNITARIOS. -**

*Puesto J-1: Director Escuela Infantil.*

*Puesto J-2: Educador/a (13).*

*Puesto J-3: Cuidador/a (9).*

*Puesto J-4: Conserje de Centro Educativo (7).*

*Puesto J-5: Técnico en animación socio-cultural. Jefe de Unidad.*

*Puesto J-6: Encargado/a Biblioteca.*

*Puesto J-7: Conserje de Centro Cultural.*

*Puesto J-8: Técnico en animación socio-deportiva.*

*Puesto J-9: Conserje de Instalaciones Deportivas (3).*

*Puesto J-10: Conserje del Mercado Municipal.*

*Puesto J-11: Responsable del Centro de Empleo Joven.*

*Puesto J-12: Conserje del Espacio Joven.*

*Puesto J-13: Responsable del Centro de Empleo de la Mujer.*

*Puesto J-14: Responsable del Aula de Libre Acceso.*

*Puesto J-15: Agente de Igualdad.*

*Puesto J-16: Abogada del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género.*

*Puesto J-17: Trabajadora Social del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género.*

*Puesto J-18: Psicóloga del Centro de Atención a Víctimas de Violencia de Género.*

*Puesto J-19: Auxiliar de Clínica.*



W01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

*Puesto J-20: Agente de Desarrollo Local.*

*Puesto J-21: Auxiliar de Oficina de Turismo.*

### **AREA K): BIENESTAR SOCIAL.-**

*Puesto K-1: Director Servicios Sociales.*

*Puesto K-2: Trabajador/a Social (4).*

*Puesto K-3: Psicólogo.*

*Puesto K-4: Arteterapeuta.*

*Puesto K-5: Técnico Atención Temprana.*

*Puesto K-6: Educador/a (2).*

*Puesto K-7: Monitor/a (2).*

*Puesto K-8: Mediador/a.*

*Puesto K-9: Mediador/a Intercultural*

*Puesto K-10: Auxiliar Administrativo.*

*Puesto K-11: Limpiadora.*

*Puesto K-12: Auxiliar Asistencia Social (10).*

### **1.7 Número medio de empleados.**

El número medio de empleados en el ejercicio 2023, tanto funcionarios como de personal laboral es el siguiente:

DENOMINACION	NUMERO	VACANTES
Funcionarios de Carrera	155	40
Personal Laboral Fijo	38	12
Personal Laboral Indefinido No Fijo	2	
Personal Laboral Temporal	59	
<b>Totales</b>	<b>254</b>	<b>52</b>

### **2. GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS.**

La mayoría de los servicios son prestados de manera directa por el Ayuntamiento. De forma indirecta se prestan: el Servicio de Agua potable y Alcantarillado público, el Servicio de Recogida de



W01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Residuos Sólidos Urbanos, el suministro y mantenimiento del Alumbrado Público y de parques y jardines.

### **3. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS**

Las cuentas Anuales se han formulado aplicando los principios contables recogidos en la Instrucción de Contabilidad Local aprobada por Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de Contabilidad Local. No obstante, en relación a la exigencia de fiabilidad de la documentación que integra las cuentas anuales, hay que matizar la imposibilidad de contrastar la información económico-patrimonial con la que se desprende del Inventario de Bienes del Ayuntamiento, actualmente en actualización.

#### **Principios contables.**

1. La contabilidad de la entidad se desarrollará aplicando los principios contables de carácter económico patrimonial que se indican a continuación:

**a) Gestión continuada.** Se presumirá, salvo prueba en contrario, que continúa la actividad de la entidad por tiempo indefinido. Por tanto, la aplicación de los presentes principios no irá encaminada a determinar el valor liquidativo del patrimonio.

**b) Devengo.** Las transacciones y otros hechos económicos deberán reconocerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquéllos. Los elementos reconocidos de acuerdo con este principio son activos, pasivos, patrimonio neto, ingresos y gastos.

Si no puede identificarse claramente la corriente real de bienes y servicios se reconocerán los gastos o los ingresos, o el elemento que corresponda, cuando se produzcan las variaciones de activos o pasivos que les afecten.

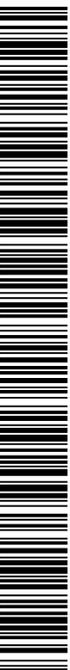
**c) Uniformidad.** Adoptado un criterio contable dentro de las alternativas permitidas, deberá mantenerse en el tiempo y aplicarse a todos los elementos patrimoniales que tengan las mismas características en tanto no se alteren los supuestos que motivaron su elección.

Si procede la alteración justificada de los criterios utilizados, dicha circunstancia se hará constar en la memoria, indicando la incidencia cuantitativa y cualitativa de la variación sobre las cuentas anuales.

**d) Prudencia.** Se deberá mantener cierto grado de precaución en los juicios de los que se derivan estimaciones bajo condiciones de incertidumbre, de tal manera que los activos o los ingresos no se sobrevaloren, y que las obligaciones o los gastos no se infravaloren. Pero, además, el ejercicio de la prudencia no debe suponer la minusvaloración de activos o ingresos ni la sobrevaloración de obligaciones o gastos, realizados de forma intencionada, ya que ello privaría de neutralidad a la información, suponiendo un menoscabo a su fiabilidad.

**e) No compensación.** No podrán compensarse las partidas del activo y del pasivo del balance, ni las de gastos e ingresos que integran la cuenta del resultado económico patrimonial o el estado de cambios en el patrimonio neto, y se valorarán separadamente los elementos integrantes de las cuentas anuales, salvo aquellos casos en que de forma excepcional así se regule.

**f) Importancia relativa.** La aplicación de los principios y criterios contables, deberá estar presidida por la consideración de la importancia en términos relativos que los mismos y sus efectos pudieran presentar. Por consiguiente, podrá ser admisible la no aplicación estricta de alguno de ellos, siempre y cuando la importancia relativa en términos cuantitativos o cualitativos de la variación constatada sea escasamente significativa y no altere, por tanto, la imagen fiel de la situación patrimonial y de los resultados del sujeto económico. Las partidas o importes cuya importancia relativa sea escasamente significativa podrán aparecer agrupados con otros de similar naturaleza o función. La aplicación de este principio no podrá implicar en caso alguno la trasgresión de normas legales.



W01471c79900c128507e834606d10L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JOSE GARRIDO MORENO	INTERVENTOR ACCIDENTAL	13/06/2024 13:19



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

En los casos de conflicto entre los anteriores principios contables deberá prevalecer el que mejor conduzca a que las cuentas anuales expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y del resultado económico patrimonial de la entidad.

2. También se aplicarán los **principios contables de carácter presupuestario** recogidos en la normativa presupuestaria aplicable, y en especial los siguientes:

**a) Principio de imputación presupuestaria.** La imputación de las operaciones que deban aplicarse a los Presupuestos de gastos e ingresos deberá efectuarse de acuerdo con los siguientes criterios:

Los gastos e ingresos presupuestarios se imputarán de acuerdo con su naturaleza económica y, en el caso de los gastos, además, de acuerdo con la finalidad que con ellos se pretende conseguir. Los gastos e ingresos presupuestarios se clasificarán, en su caso, atendiendo al órgano encargado de su gestión.

Las obligaciones presupuestarias derivadas de adquisiciones, obras, servicios, prestaciones o gastos en general se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que éstos se realicen y con cargo a los respectivos créditos; los derechos se imputarán al Presupuesto del ejercicio en que se reconozcan o liquiden.

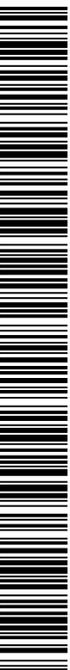
**b) Principio de desafectación.** Con carácter general, los ingresos de carácter presupuestario se destinarán a financiar la totalidad de los gastos de dicha naturaleza, sin que exista relación directa entre unos y otros. En el supuesto de que determinados gastos presupuestarios se financien con ingresos presupuestarios específicos a ellos afectados, el sistema contable deberá reflejar esta circunstancia y permitir su seguimiento.

### **4. NORMAS DE VALORACIÓN.**

Las normas de reconocimiento y valoración desarrollan los principios contables y otras disposiciones contenidas en la primera parte de este texto, relativa al marco conceptual de la Contabilidad Pública. Incluyen criterios y reglas aplicables a distintas transacciones o hechos económicos, así como a diversos elementos patrimoniales. Orden EHA/1037/2010, de 13 de abril, adaptado a la Administración Local.

En las cuentas que se presentan se han aplicado los siguientes criterios aplicados:

- a. Inmovilizado inmaterial. El inmovilizado inmaterial se registra por su precio de adquisición que no incluye los intereses derivados de su financiación o por el coste de producción. Los elementos materiales adquiridos en régimen de arrendamiento financiero se contabilizan por el valor al contado del bien, reflejándose igualmente la deuda total por las cuotas más la opción de compra. Los derechos registrados como activos inmateriales se amortizan atendiendo a la vida útil del bien objeto del contrato.
  - Inmovilizado material, bienes destinados al uso general, inversiones gestionadas y patrimonio público del suelo. El Inmovilizado material se ha contabilizado por su precio de adquisición o coste de producción cuando son bienes construidos por la propia Entidad. En el coste del inmovilizado no se incluyen los intereses derivados de su financiación ni diferencias de cambio. La Entidad amortiza su inmovilizado material aplicando las tablas de amortización aprobada por la Orden de 12 de mayo de 1993. De esta forma las cuotas de amortización se calculan por el método lineal. Para cada período su importe se calcula dividiendo la base amortizable neta entre los años que falten hasta la finalización de la vida útil del elemento a amortizar. La contabilización de los costes de ampliación, modernización y mejora siempre que incrementen la vida útil del bien o su capacidad productiva se contabilizan como mayor valor del inmovilizado.
    - o Bienes destinados al uso general. Las inversiones destinadas al uso general se han contabilizado por su precio de adquisición o coste de producción cuando son bienes



W01471c79000c1286507e834606d10L

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
FRANCISCO JOSE GARRIDO MORENO	INTERVENTOR ACCIDENTAL	13/06/2024 13:19



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

- construidos por las propia Entidad. Las inversiones que figuran en el activo corresponden a inversiones que todavía no han finalizado.
- o El Patrimonio público del suelo no ha sido objeto de contabilización adecuada a la realidad. Esta circunstancia debe ser subsanada en próximos ejercicios. Esta amortización se ha realizado provisionalmente al no existir un Inventario de Bienes actualizado.
  - b. Inversiones financieras, distinguiendo a corto y a largo plazo,
  - c. No existen Existencias. No hay durante el ejercicio 2023.
  - d. Provisiones del grupo 1, No se han realizado.
  - e. Deudas, distinguiendo a corto y a largo plazo, se han valorado por el valor pendiente de reembolso a fin de ejercicio. El corto y largo plazo de las deudas se clasifica en función de los vencimientos a la fecha del balance, considerando corto aquellas deudas con vencimiento en el ejercicio siguiente al que se cierran y largo las que superan dicho período.
  - f. Provisiones para insolvencias. La provisión de dudoso cobro se ha calculado conforme a la Ley 27/2013 de Racionalización y Sostenibilidad.

No obstante, durante el ejercicio 2023, se han realizado reconocimientos extrajudiciales de crédito, por los que se adoptaron acuerdos en Junta de Gobierno de fecha 31 de marzo de 2023, que admite la existencia de una obligación frente a terceros por importe de 99.708,00 €, en la aplicación presupuestaria 920.22690 y 9.978,47 €, en la aplicación presupuestaria 450.61990, y en Junta de Gobierno de fecha 16 de junio de 2023 por importe de 190.873,23 €, en la aplicación presupuestaria 165.22690. Expedientes Expt@ 94/2023 y 2058/2023 respectivamente.

A la fecha de cierre existen gastos pendientes de aplicación por importe de 829.611,03 euros, que suponen una excepción al principio de devengo, que indica la imputación temporal de gastos que debe hacerse en función de la corriente real de bienes y servicios que los mismos representan, y no en el momento en que se produzca la corriente monetaria o financiera derivada de aquellos. Dichos gastos deberían quedar imputados en la cuenta del resultado económico-patrimonial, como gastos pendientes de aplicar al presupuesto. Por la misma razón, al no existir imputación a los créditos del ejercicio en que éstos se realizan tampoco se aplica en su totalidad en lo referente a gastos el principio de imputación de la transacción.

### **5. INVERSIONES DESTINADAS AL USO GENERAL.**

Las inversiones destinadas al uso general figuran contabilizadas a precio de adquisición siguiendo los criterios señalados para el inmovilizado material. Conforme a las normas de valoración de la IC no se han de amortizar, sino que su valor es cero en el momento de su entrega al uso general, por no existir mercado para los bienes de dominio público. Se ha procedido a regularizar mediante el asiento oportuno antes del cierre del ejercicio:

Cuenta	Saldo Inicial.	Aumentos.	Disminuciones.	Saldo Final.
<b>2300</b>	2.969.701,46			2.969.701,46
<b>232</b>	105.042.054,38	530.249,80		105.572.304,18
<b>233</b>	3.317.309,31	388.115,82		3.705.425,13



W01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

### 6. INMOVILIZACIONES.

No se distingue entre inversiones en curso y terminadas.

Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos.	Disminuciones.	Saldo Final
210	1.576.812,73			1.576.812,73
211	13.317.208,09			13.317.208,09
212	4.515.476,41	2.254.748,08		6.770.224,49
213	1.772.989,62	161.785,03		1.934.774,65
214	120.953,06		15.145,84	105.807,22
215	1.298.018,16	25.250,41		1.323.268,57
216	2.256.432,17	9.219,00		2.265.651,17
217	92.155,86		27,86	92.128,00
218	371.058,87	300,00		371.358,87
219	1.178.767,13			1.178.767,13

### 7. OTROS BIENES Y DERECHOS DEL PATRIMONIO PÚBLICO DEL SUELO.

Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos.	Disminuciones.	Saldo Final.
249	168.000,00	0,00	0,00	168.000,00

### 8. EXISTENCIAS.

No existen existencias en el Ayuntamiento.

### 9. TESORERÍA.

La información sobre los movimientos y la situación de la tesorería pone de manifiesto los cobros y pagos realizados durante el periodo, así como las existencias en la tesorería al principio y al final de dicho periodo.

Ingresado desde dicho Arqueo.	35.647.105,70
Pagado desde Arqueo Anterior.	36.046.092,74
Existencias a 01/01/2023	2.553.168,31
Existencias a 31/12/2023	2.154.181,27



W01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

CUENTA	DENOMINACION CUENTA DEL P.G.C.P.	SALDO A FECHA INICIAL	INGRESOS	PAGOS	SALDO A FECHA FINAL	
571 000003	CAJAMAR C. Nº 226-2732-0002.4	3058 0226 33 2732000024	312.599,32	7.958.110,59	7.861.827,35	408.882,56
571 000005	BANCO BILBAO/VIZCAYA C. Nº 01825639200000008090	0182 5639 20 0000008090	8.145,61	283.804,73	276.676,65	15.273,69
571 000015	CAJA RURAL DE ALMERIA 3058.0226.31.2732000055	3058 0226 31 2732000055	1.530,52	588,06	0,00	2.118,58
571 000016	LA CAIXA CTA. 2100 4030 51 2200002106	2100 4030 51 2200002106	517.285,44	4.844.273,14	5.291.230,01	70.328,57
571 000021	CAJA RURAL CENTRAL 3005 0077 73 2062451725	3005 0077 73 2062451725	80.365,07	10.986.415,40	11.667.833,71	-601.053,24
571 000026	CAJAMAR 3058 0258 46 2732000014	3058 0258 46 2732000014	21.772,07	0,00	0,00	21.772,07
571 000027	BANCO SANTANDER 0049 4408 77 2610000214	0049 4408 77 2610000214	21.738,21	527.068,25	355.707,10	193.099,36
571 000034	BANCO SABADELL 0081.1019.55.0001016507	0081 1019 55 0001016507	287.846,37	799.707,54	785.048,40	302.505,51
571 000039	CAJAMAR PÓLIZA 3058 0226 3110 2180 7023	3058 0226 36 1021806709	0,00	400.916,00	402.551,40	-1.635,40
571 000047	IBERCAJA PRÉSTAMO ES23 2085 8276 1003 3026 2713		8.576,81	0,00	0,00	8.576,81
571 000049	BANCO SANTANDER PTMO ICO 2019 ES09 0049 3496 3622 1405 0800		70.000,00	0,00	0,00	70.000,00
571 000050	CAIXABANK ES63 2100 8184 0313 0037 2803 (SUBVENCIONES)		46.094,06	531.896,81	577.021,90	968,97
571 000051	CAIXABANK ES14 2100 8184 0113 0026 6695 (CTA. OPERATIVA)		1.155,81	61.364,80	60.021,90	2.498,71
571 000052	CAIXABANK ES80 2100 8184 0113 0027 5013 (PÓLIZA)		306,14	613.000,00	603.353,95	9.952,19
571 000053	CAIXABANK ES63 2100 8184 0213 0031 9599 (POS)		3.127,78	144,53	21,90	3.250,41
571 000054	CAIXABANK ES46 2100 8184 0613 0031 9612 (FONDOS FEDER)		7.000,22	24.031,51	25.119,66	5.912,07
571 000055	CAIXABANK ES06 2100 8184 0213 0058 8927 (PP y UA)		184,73	15.791,10	21,90	15.953,93
571 000056	CAJA RURAL CENTRAL ES06 3005 0077 7216 8581 8821		325,53	3.623.523,07	2.722.356,67	901.491,93
571 000057	CAJA RURAL CENTRAL ES95 3005 0077 7327 2355 9627	3005 0077 73 2723559627	740.495,87	7.227,31	419.088,71	328.634,47
571 000058	IBERCAJA PRÉSTAMO ICO 20858276120330315425		0,00	245.000,00	243.551,54	1.448,46
573 000004	LA CAIXA. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION.	2100 4030 54 2200003343	30.208,69	691.246,53	702.909,00	18.546,22
573 000005	CAJAMAR. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION.	3058 0226 36 2732000048	147.210,08	1.275.685,57	1.271.680,22	151.215,43
573 000006	BBVA. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION.	0182 5639 20 0711503051	27.980,82	2.275,54	2.634,06	27.622,30
573 000010	CAJA RURAL CENTRAL. DOMICILIACIONES. CUENTA	3005 0077 71 2070765223	54.743,53	1.613.151,86	1.624.246,11	43.649,28
573 000011	CAJA RURAL CENTRAL. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION.	3005 0077 72 2062450529	10.697,77	173.688,08	182.482,60	1.903,25



W01471c79000c128b507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

573	000012	BANCO DE SANTANDER. CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACION	0049 4408 96 2710000231	5.336,85	520.238,13	519.897,32	5.677,66
573	000013	BANCO SABADELL. CUENTA RESTRINGIDA DE RECAUDACIÓN	0081 1019 54 0001016606	79.272,31	431.390,28	441.271,88	69.390,71
573	000014	BANKIA CUENTA RESTRINGIDA RECAUDACIÓN	2038 3021 17 6400000697	61.601,66	0,00	0,00	61.601,66
573	000016	CAJA RURAL CENTRAL CUENTA RESTRINGIDA EMBARGOS		0,00	7.028,07	0,00	7.028,07
5741	000002	3005 0010 16 2369389925 TESORERÍA. CAJA FIJA.		400,45	9.538,80	9.538,80	400,45
5759	000014	CAJA RURAL CENTRALES10 3005 0077 7120 7076 5223		7.166,59	0,00	0,00	7.166,59
<b>TOTALES</b>				<b>2.553.168,31</b>	<b>35.647.105,70</b>	<b>36.046.092,74</b>	<b>2.154.181,27</b>

### 10. RETENCIONES POR REINTEGROS AL FONDO.

Reintegros al fondo en la Participación de los Municipios en los Tributos del Estado, correspondientes a los ejercicios 2008 y 2009.

	<b>Importe Pendiente.</b>
Reintegro derivado de la liquidación definitiva 2008.	239.270,66
Reintegro derivado de la liquidación definitiva 2009.	283.512,58

### 11. FONDOS PROPIOS.

Se reflejan a continuación, los movimientos que a lo largo del ejercicio han tenido las distintas cuentas que computan a la hora de cuantificar los recursos propios.

Cuenta	Saldo Inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo Final
100	17.404.592,26			17.404.592,26
120	105.727.775,34	2.284.954,50		108.012.729,83
129	2.866.384,99		2.003.944,51	862.440,48

### 12. INFORMACIÓN SOBRE ENDEUDAMIENTO Y AHORRO NETO.

Existen operaciones de crédito a corto plazo no dispuestas y por tanto no existe deuda por este concepto.

El importe de la deuda viva a 31 de diciembre de 2023, es de 16.967.419,06 euros.

El *Ahorro Neto* es un concepto tradicional del Derecho financiero que viene a poner de manifiesto la capacidad de la Entidad para hacer frente a la anualidad de amortización e intereses de su deuda con los ingresos ordinarios. Esta magnitud se calcula con la diferencia entre los ingresos y gastos corrientes (deduciendo los que no sean de naturaleza ordinaria, tales como Contribuciones especiales, Cuotas de urbanización, etc.) y la Amortización de la Deuda. Este



V01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

concepto tradicional no se ha visto literalmente reflejado en la legislación reguladora de las haciendas locales, ya que para la Ley de Haciendas locales la anualidad a considerar es la teórica de amortización de interés constante (sistema "francés"), excluyendo los préstamos con garantía hipotecaria y de los gastos corrientes, excluye los financiados con Remanente líquido de tesorería del ejercicio anterior.

### Cálculo del Ahorro Neto y Nivel de Endeudamiento.

#### Liquidación del Presupuesto del Ejercicio 2023

<b>(+) Derechos corrientes liquidados. (Caps 1-5)</b>	<b>15.243.601,54</b>	<b>14.612.689,95</b>
<b>(-) Ingresos extraordinarios excluidos. (Capítulo 1-5)</b>	<b>630.911,59</b>	

#### Ingresos afectados por operaciones de capital.

Canon mantenimiento de redes.	244.748,00
Cuotas de urbanización. Los Panizos.	199.286,17
Cuotas de urbanización. La Morra.	186.877,42
	<b>630.911,59</b>

<b>(-) Obligaciones Reconocidas (Caps 1, 2 y 4)</b>	<b>14.001.435,95</b>	<b>13.446.900,91</b>
<b>(-) excluidas obligaciones corrientes financiadas con RTGG</b>	<b>554.535,04</b>	

<b>Incorporación de Remanentes.</b>	<b>Capítulo 1.</b>	309.113,16
<b>Incorporación de Remanentes.</b>	<b>Capítulo 2.</b>	245.421,88
		<b>554.535,04</b>

<b>Ahorro Bruto.</b>	<b>1.165.789,04</b>
----------------------	---------------------

<b>(-) Anualidad teórica de Amortización.</b>	<b>722.677,35</b>
---	-------------------



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Ahorro Neto Legal	443.111,69
Importe del capital vivo a 31/12/23	16.967.419,06
Ingresos corrientes o de actividades ordinarias.	14.612.689,95
Nivel de endeudamiento.	116,11%
Ratio ahorro neto legal.	3,032375911

### 13. ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS.

Descripción	Derechos Rec. Ptes de cobro a 1 de enero.	Derechos Reconocidos en el ejercicio.	Derechos Recaudados.	Derechos Pendientes de Cobro.
20300	26.417,03	15.456,85	15.315,93	25.442,80

### 14. INFORMACIÓN DE LAS OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA.

Conc.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Actual
20001	4751	I.R.P.F. RETENCIONES TRABAJO PERSONAL	125.181,95	118.588,21
20030	4760	CUOTA DEL TRABAJADOR A LA SEGURIDAD SOCIAL	69.706,43	70.861,65
20049	4100	ACREEDORES POR I.V.A. SOPORTADO.	1.485,45	144,75
20050	5610	OTRAS RETENCIONES AL PERSONAL	96.874,71	96.730,65
20060	5610	RETENCIONES JUDICIALES DE HABERES	12.829,29	13.360,59
20070	5610	CUOTAS CENTRALES SINDICALES	2.097,30	2.099,30
20130	5610	OTROS DEPOSITOS DE PARTICULARES	3.059,49	3.059,49
20160	5610	EMBARGOS JUDICIALES.	49.806,65	49.806,65



W01471c79000c1286507e834606d10L



## **Ayuntamiento de Archena (Murcia).**

Conc.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Actual
20500	4190	OTROS ACREEDORES NO PRESUPUESTARIOS	539.286,47	546.900,47
20600	4190	ANTICIPO CAJA FIJA TESORERO	21.946,08	21.946,08
91001	4770	HACIENDA PUBLICA I.V.A. REPERCUTIDO	0,00	0,00

Conceptos deudores incluidos pagos pendientes de aplicación:

Conc.	Cta. PGCP	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Actual
10010	5660	DEPOSITOS CONSTITUIDOS.	2.000,00	2.000,00
10040	4700	HACIENDA PUBLICA DEUDORA POR I.V.A.	18.551,09	18.551,09
40001	5550	PAGOS PENDIENTES DE APLICACIÓN.	767.651,20	1.030.767,17
90001	4720	HACIENDA PÚBLICA I.V.A. SOPORTADO.	0,00	0,00

### **15. INFORMACIÓN SOBRE VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO.**

El movimiento de los avales ha sido el siguiente:

Con.	Descripción	Saldo Inicial	Saldo Actual
70800	OTROS VALORES EN DEPÓSITO.	10.128.948,29	10.217.937,34

### **16. CUADRO DE FINANCIACIÓN.**

El cuadro de financiación recoge los recursos obtenidos en el ejercicio y sus diferentes orígenes, así como la aplicación o el empleo de los mismos en inmovilizado o circulante.

Separa los distintos orígenes y aplicaciones permanentes de recursos en función de las operaciones que los han producido y con independencia de si dichas operaciones han afectado o no formalmente al capital circulante.

Asimismo, muestra resumidamente los aumentos y disminuciones que se han producido en el ejercicio en dicho capital circulante. En los estados que figuran en la Cuenta General constan las cifras del ejercicio que se cierra y las del ejercicio inmediatamente anterior.



W01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

BALANCE CONSOLIDADO - ARCHENA	Ayuntamiento	Ajustes	Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.	Ajustes	Consolidado
<b>EJERCICIO 2023</b>					
<i>Importes expresados en EUROS</i>					
<b>TOTAL ACTIVO (A+B)</b>	<b>148.607.131,16</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>215.136,92</b>	<b>0,00</b>	<b>148.819.263,02</b>
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>140.867.237,53</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>34.197,26</b>	<b>0,00</b>	<b>140.898.429,73</b>
<b>I. Inmovilizado intangible</b>	<b>910.331,45</b>	<b>0,00</b>	<b>101,63</b>	<b>0,00</b>	<b>910.433,08</b>
1. Inversión en investigación y desarrollo	427.220,53		0,00		427.220,53
2. Propiedad industrial e intelectual	83.614,16		0,00		83.614,16
3. Aplicaciones Informáticas	7.990,00		101,63		8.091,63
4. Inversiones sobre activos utilizados en régimen de arrendamiento o cedidos.	0,00		0,00		0,00
5. Otro inmovilizado intangible	391.506,76		0,00		391.506,76
<b>II. Inmovilizado material</b>	<b>139.763.189,36</b>	<b>0,00</b>	<b>34.095,63</b>	<b>0,00</b>	<b>139.797.284,99</b>
1. Terrenos	1.576.940,20		34.095,63		1.611.035,83
2. Construcciones	13.317.208,09		0,00		13.317.208,09
3. Infraestructuras	6.770.224,49		0,00		6.770.224,49
4. Bienes del patrimonio histórico	1.934.774,65		0,00		1.934.774,65
5. Otro inmovilizado material	3.434.692,46		0,00		3.434.692,46
6. Inmovilizado material en curso y anticipos	112.729.349,47		0,00		112.729.349,47
<b>III. Inversiones Inmobiliarias</b>	<b>13.568,95</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>13.568,95</b>
1. Terrenos	0,00		0,00		0,00
2. Construcciones	13.568,95		0,00		13.568,95
3. Inversiones inmobiliarias en curso y anticipos	0,00		0,00		0,00
<b>IV. Patrimonio público del suelo</b>	<b>168.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>168.000,00</b>
1. Terrenos	0,00		0,00		0,00
2. Construcciones	0,00		0,00		0,00
3. En construcción y anticipos	0,00		0,00		0,00
4. Otro patrimonio público del suelo	168.000,00		0,00		168.000,00
<b>V. Inversiones financieras a largo plazo en entidades de grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades de derecho público	0,00		0,00		0,00
2. Inversiones financieras en patrimonio de sociedades	0,00		0,00		0,00
3. Inversiones financieras en patrimonio de otras entidades	0,00		0,00		0,00
4. Créditos y valores representativos de deuda	0,00		0,00		0,00
5. Otras inversiones financieras	0,00		0,00		0,00
<b>VI. Inversiones financieras a largo plazo</b>	<b>12.147,77</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>9.142,71</b>



W01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

1. Inversiones financieras en patrimonio	11.870,10	-3.005,06	0,00	8.865,04	
2. Créditos y valores representativos de deuda	277,67		0,00	277,67	
3. Derivados financieros	0,00		0,00	0,00	
4. Otras inversiones financieras	0,00		0,00	0,00	
<b>VII. Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo</b>	<b>0,00</b>			<b>0,00</b>	
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>7.739.893,63</b>	<b>0,00</b>	<b>180.939,66</b>	<b>0,00</b>	<b>7.920.833,29</b>
<b>II. Existencias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>142.161,29</b>	<b>0,00</b>	<b>142.161,29</b>
1. Activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00		0,00		0,00
2. Mercaderías y productos terminados	0,00		142.161,29		142.161,29
3. Aprovisionamientos y otros	0,00		0,00		0,00
<b>III. Deudores y otras cuentas a cobrar a corto plazo</b>	<b>5.474.909,47</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>5.474.909,47</b>
1. Deudores por operaciones de gestión.	3.931.823,87		0,00		3.931.823,87
2. Otras cuentas a cobrar	1.227.199,16		0,00		1.227.199,16
3. Administraciones públicas	18.551,09		0,00		18.551,09
4. Deudores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	297.335,35		0,00		297.335,35
<b>IV. Inversiones financieras a corto plazo en entidades del grupo, multigrupo y asociadas</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.	0,00		0,00		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda.	0,00		0,00		0,00
3. Otras inversiones	0,00		0,00		0,00
<b>V. Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>89.840,27</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>89.840,27</b>
1. Inversiones financieras en patrimonio	0,00		0,00		0,00
2. Créditos y valores representativos de deuda.	87.840,27		0,00		87.840,27
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0
4. Otras inversiones financieras	2.000,00		0,00		2.000
<b>VI. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
<b>VIII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.</b>	<b>2.175.143,89</b>	<b>0,00</b>	<b>38.778,37</b>	<b>0,00</b>	<b>2.213.922,26</b>
1. Otros activos líquidos equivalentes	0,00		0,00		0,00
2. Tesorería	2.175.143,89		38.778,37		2.213.922,26
<b>TOTAL, PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>148.607.131,16</b>	<b>0,00</b>	<b>215.136,92</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>148.819.263,02</b>
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>126.279.762,57</b>	<b>0,00</b>	<b>196.330,77</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>126.473.088,28</b>
<b>I. Patrimonio</b>	<b>17.404.592,26</b>		<b>3.005,06</b>	<b>-3.005,06</b>	<b>17.404.592,26</b>
<b>II. Patrimonio generado</b>	<b>108.875.170,31</b>	<b>0,00</b>	<b>622,46</b>	<b>0,00</b>	<b>108.875.792,77</b>
1. Resultado de ejercicios anteriores	108.012.729,83		-68,20		108.012.661,63
2. Resultado del ejercicio	862.440,48		690,66		863.131,14



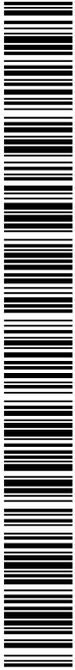
W01471c79000c128507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

<b>III. Ajustes por cambios de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
1. Inmovilizado no financiero	0,00		0,00		0,00
2. Activos financieros disponibles para la venta	0,00		0,00		0,00
3. Operaciones de cobertura	0,00		0,00		0,00
<b>IV. Subvenciones recibidas pendientes de imputación a resultados</b>	<b>0,00</b>		<b>192.703,25</b>		<b>192.703,25</b>
<b>B) PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>18.218.689,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.218.689,32</b>
<b>I. Provisiones a largo plazo</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a largo plazo</b>	<b>18.218.689,32</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>18.218.689,32</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00		0,00
2. Deudas con entidades de crédito	194.173,78		0,00		194.173,78
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0,00
4. Otras deudas	18.024.515,54		0,00		18.024.515,54
<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a largo plazo</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. Acreedores y otra cuenta a pagar a largo plazo</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>4.108.679,27</b>	<b>0,00</b>	<b>18.806,15</b>	<b>0,00</b>	<b>4.127.485,42</b>
<b>I. Provisiones a corto plazo</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>II. Deudas a corto plazo</b>	<b>287.160,86</b>	<b>0,00</b>	<b>-70,97</b>	<b>0,00</b>	<b>287.089,89</b>
1. Obligaciones y otros valores negociables	0,00		0,00		0,00
2. Deudas con entidades de crédito	0,00		0,00		0,00
3. Derivados financieros	0,00		0,00		0,00
4. Otras deudas	287.160,86		-70,97		287.089,89
<b>III. Deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas a corto plazo</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>
<b>IV. Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo</b>	<b>3.821.518,41</b>	<b>0,00</b>	<b>18.877,12</b>	<b>0,00</b>	<b>3.840.395,53</b>
1. Acreedores por operaciones de gestión	1.712.848,43		2.999,99		1.715.848,42
2. Otra cuenta a pagar	1.554.426,85		0,00		1.554.426,85
3. Administraciones públicas	190.871,17		15.877,13		206.748,3
4. Acreedores por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos	363.371,96				363.371,96
<b>V. Ajustes por periodificación</b>	<b>0,00</b>		<b>0,00</b>		<b>0,00</b>

### 17. INGRESOS Y GASTOS.



W01471c79000c128507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

La Cuenta del Resultado económico patrimonial del ejercicio permite confrontar los ingresos y gastos de gestión desarrollados en el ejercicio, añadiendo al mismo el resultado de las operaciones financieras para conformar el resultado del ejercicio.

En aplicación del artículo 209 apartados 3 y 4 del TRLHL, y la regla 46 de la Instrucción de contabilidad modelo normal Orden HAP/1781/2013, de 20 de septiembre, por la que se aprueba la Instrucción del modelo normal de contabilidad local, las entidades locales unirán a la Cuenta General los estados consolidados que determine el Ministerio de Hacienda y Función Pública, en los términos previstos en las normas de consolidación que apruebe para el sector público local conformes a las Normas para la formulación de cuentas anuales consolidadas en el ámbito del sector público.

### CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL CONSOLIDADA - ARCHENA

EJERCICIO 2023

Importes expresados en EUROS

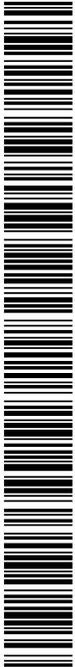
Nº CUENTAS	Ayuntamiento	Ajustes	Promoción y Gestión Municipal del Suelo de Archena S.L.	Ajustes	Consolidado
	<b>1. Ingresos tributarios y urbanísticos</b>	<b>7.537.750,40</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>7.537.750,40</b>
72, 73	a) Impuestos	4.825.075,39	0,00	0,00	4.825.075,39
740, 742	b) Tasas	2.326.511,42	0,00	0,00	2.326.511,42
744	c) Contribuciones especiales	0,00	0,00	0,00	0,00
745, 746	d) Ingresos urbanísticos	386.163,59	0,00	0,00	386.163,59
	<b>2. Transferencias y subvenciones recibidas</b>	<b>7.564.735,38</b>	<b>0,00</b>	<b>110.000,00</b>	<b>7.784.735,38</b>
	a) Del ejercicio	7.563.235,38	0,00	110.000,00	7.783.235,38
751	a.1) Subvenciones recibidas para financiar gastos del ejercicio	22.345,00	0,00	110.000,00	242.345,00
750	a.2) Transferencias	7.540.890,38	0,00	0,00	7.540.890,38
752	a.3) Subvenciones recibidas para cancelación de pasivos que no supongan financiación específica de un elemento patrimonial	1.500,00	0,00	0,00	1.500,00
7530	b) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00
754	c) Imputación de subvenciones para activos corrientes y otras	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>3. Ventas y prestaciones de servicios</b>	<b>142.337,52</b>	<b>0,00</b>	<b>68.272,00</b>	<b>210.609,52</b>
700, 701, 702, 703, 704	a) Ventas	0,00	0,00	0,00	0,00
741, 705	b) Prestación de servicios	142.337,52	0,00	68.272,00	210.609,52
707	c) Imputación de ingresos por activos construidos o adquiridos para otras entidades	0,00	0,00	0,00	0,00
71, 7940, (6940)	<b>4. Variación de existencias de productos terminados y en curso de fabricación y deterioro de valor</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
780, 781, 782, 783, 784	<b>5. Trabajos realizados por la entidad para su inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>



### Ayuntamiento de Archena (Murcia).

776, 777	6. Otros ingresos de gestión ordinaria	221.227,81	0,00	0,00	0,00	221.227,81
795	7. Excesos de provisiones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>A) TOTAL INGRESOS DE GESTIÓN ORDINARIA (1+2+3+4+5+6+7)</b>	<b>15.466.051,11</b>	<b>0,00</b>	<b>178.272,00</b>	<b>-110.000,00</b>	<b>15.754.323,11</b>
	<b>8. Gastos de personal</b>	<b>-8.389.524,88</b>	<b>0,00</b>	<b>-149.106,24</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.538.631,12</b>
(640), (641)	a) Sueldos, salarios y asimilados	-6.837.456,29	0,00	-119.719,16	0,00	-6.957.175,45
(642), (643), (644), (645)	b) Cargas sociales	-1.552.068,59	0,00	-29.387,08	0,00	-1.581.455,67
-65	<b>9. Transferencias y subvenciones concedidas</b>	<b>-580.515,83</b>	<b>-120.000,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-460.515,83</b>
	<b>10. Aprovisionamientos</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-58.450,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-58.450,00</b>
(600), (601), (602), (605), (607), 61	a) Consumo de mercaderías y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	-58.450,00	0,00	-58.450,00
(6941), (6942), (6943), 7941, 7942, 7943	b) Deterioro de valor de mercaderías, materias primas y otros aprovisionamientos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>11. Otros gastos de gestión ordinaria</b>	<b>-5.368.884,02</b>	<b>0,00</b>	<b>-8.890,16</b>	<b>0,00</b>	<b>-5.377.774,18</b>
-62	a) Suministros y servicios exteriores	-5.331.697,74	0,00	-8.890,16	0,00	-5.340.587,90
-63	b) Tributos	-37.186,28	0,00	0,00	0,00	-37.186,28
-676	c) Otros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
-68	<b>12. Amortización del inmovilizado</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-120,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-120,00</b>
	<b>B) TOTAL GASTOS DE GESTIÓN ORDINARIA (8+9+10+11+12)</b>	<b>14.338.924,73</b>	<b>-120.000,00</b>	<b>-216.566,40</b>	<b>0,00</b>	<b>14.435.491,13</b>
	<b>I. Resultado (ahorro o desahorro) de la gestión ordinaria (A+B)</b>	<b>1.127.126,38</b>	<b>-120.000,00</b>	<b>-38.294,40</b>	<b>-110.000,00</b>	<b>1.318.831,98</b>
	<b>13. Deterioro de valor y resultados por enajenación del inmovilizado no financiero y activos en estado de venta</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
(690), (691), (692), (693), (6948), 790, 791, 792, 793, 7948, 799	a) Deterioro de valor	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
770, 771, 772, 773, 774, (670), (671), (672), (673), (674)	b) Bajas y enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7531	c) Imputación de subvenciones para el inmovilizado no financiero	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	<b>14. Otras partidas no ordinarias</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>997,92</b>	<b>0,00</b>	<b>997,92</b>
775, 778	a) Ingresos		0,00	997,92	0,00	997,92
-678	b) Gastos	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00

El código de verificación (CSV) permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico. Este documento incorpora firma electrónica de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/validacionDoc/index.jsp?entidad=30009>



W01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

	<b>II. Resultado de las operaciones no financieras (I +13+14)</b>	<b>1.127.126,38</b>	<b>-120.000,00</b>	<b>-37.296,48</b>	<b>-110.000,00</b>	<b>1.319.829,90</b>
	<b>15. Ingresos financieros</b>	<b>185.527,69</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>185.527,69</b>
	a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7630	a.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
760	a.2) En otras entidades enajenaciones	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	b) De valores representativos de deuda, de créditos y de otras inversiones financieras	185.527,69	0,00	0,00	0,00	185.527,69
7631, 7632	b.1) En entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
761, 762, 769, 76454, (66454)	b.2) Otros	185.527,69	0,00	0,01	0,00	185.527,70
	<b>16. Gastos financieros</b>	<b>-73.211,24</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.573,52</b>	<b>0,00</b>	<b>-74.784,76</b>
-663	a) Por deudas con entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00		0,00
(660), (661), (662), (669), 76451, (66451)	b) Otros	-73.211,24	0,00	-1.573,52	0,00	-74.784,76
785, 786, 787, 788, 789	<b>17. Gastos financieros imputados al activo</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>18. Variación del valor razonable en activos y pasivos financieros</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
7646, (6646), 76459, (66459)	a) Derivados financieros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7640, 7642, 76452, 76453, (6640), (6642), (66452), (66453)	b) Otros activos y pasivos a valor razonable con imputación en resultados	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
7641, (6641)	c) Imputación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
768, (668)	<b>19. Diferencias de cambio</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>20. Deterioro de valor, bajas y enajenaciones de activos y pasivos financieros</b>	<b>-377.002,35</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>-377.002,35</b>
796, 7970, 766, (6960), (6961), (6962), (6970), (666), 7980, 7981, 7982, (6980), (6981),	a) De entidades del grupo, multigrupo y asociadas	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00



W01471c79000c1286507e834606d10L



### Ayuntamiento de Archena (Murcia).

(6982), (6670)						
765, 7971, 7983, 7984, 7985, (665), (6671), (6963), (6971), (6983), (6984), (6985)	b) Otros	-377.002,35	0,00	0,00	0,00	-377.002,35
755, 756	<b>21. Subvenciones para la financiación de operaciones financieras</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
	<b>III. Resultado de las operaciones financieras (15+16+17+18+19+20+21)</b>	<b>-264.685,90</b>	<b>0,00</b>	<b>-1.573,52</b>	<b>0,00</b>	<b>-266.259,42</b>
	<b>IV. Resultado (ahorro o desahorro) neto del ejercicio (II + III)</b>	<b>862.440,48</b>	<b>-120.000,00</b>	<b>-38.870,00</b>	<b>-110.000,00</b>	<b>1.053.570,48</b>
	<b>Ajustes en la cuenta del resultado del ejercicio anterior</b>					
	<b>Resultado del ejercicio anterior ajustado (IV + Ajustes)</b>	<b>862.440,48</b>	<b>-120.000,00</b>	<b>-38.870,00</b>	<b>-110.000,00</b>	<b>1.053.570,48</b>

### 18. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA.

Se incluye la información presupuestaria más relevante incluida en otros apartados de la Cuenta General del ejercicio 2023, principalmente en el informe de la liquidación y el anexo con todos los modelos exigidos por la Norma.

<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO 2023</b>				
<b>CONCEPTOS</b>	<b>DERECHOS RECONOCIDOS NETOS</b>	<b>OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO</b>
a. Operaciones Corrientes.	15.243.601,54	14.074.647,19		<b>-2.317.166,62</b>
b. Otras operaciones no financieras.	343.179,34	3.628.625,98		
1. Total operaciones no financieras (a + b)	15.586.780,88	17.703.273,17		
2. Activos financieros	58.847,03	59.599,82		



W01471c79000c1286507e834606d10L

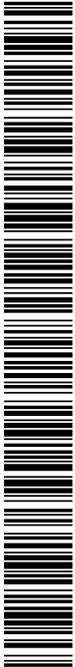


### Ayuntamiento de Archena (Murcia).

3. Pasivos financieros	0,00	199.921,54		
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>15.645.627,91</b>	<b>17.962.794,53</b>		<b>-2.317.166,62</b>
<b>AJUSTES</b>				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales.			1.244.131,20	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio. (+)			1.832.998,53	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio. (-)			638.322,70	2.438.807,03
<b>RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO</b>				<b>121.640,41</b>

### 19. REMANENTE DE TESORERÍA.

REMANENTE DE TESORERÍA			
COMPONENTES		IMPORTES AÑO 2023	IMPORTES AÑO 2022
<b>1. (+) FONDOS LÍQUIDOS.</b>		<b>2.154.181,27</b>	<b>2.553.168,31</b>
<b>2. (+) DERECHOS PENDIENTES DE COBRO.</b>		<b>13.045.160,82</b>	<b>15.237.629,05</b>
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	1.542.868,49		4.101.585,56
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	11.482.637,45		11.114.308,67
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	19.654,88		21.734,82
<b>3. (-) OBLIGACIONES PENDIENTES DE PAGO.</b>		<b>2.187.134,81</b>	<b>1.945.630,16</b>
(+) DEL PRESUPUESTO CORRIENTE	790.939,18		574.173,99
(+) DE PRESUPUESTOS CERRADOS	327.574,61		306.378,29
(+) DE OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS	1.068.621,02		1.065.077,88
<b>4. (+) PARTIDAS PENDIENTES DE APLICACIÓN.</b>		<b>419.221,13</b>	<b>111.627,61</b>
(-) COBROS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA.	779.285,62		823.263,17
(+) PAGOS REALIZADOS PENDIENTES DE APLICACION DEFINITIVA.	1.198.506,75		934.890,78
<b>I. REMANENTE DE TESORERIA TOTAL (1 + 2 - 3)</b>		<b>13.431.428,41</b>	<b>15.956.794,81</b>



W01471c7900c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

II. SALDOS DE DUDOSO COBRO		9.050.014,00		8.673.011,65
III. EXCESO DE FINANCIACION AFECTADA		3.697.105,26		7.245.851,91
<b>IV. REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES (I - II - III)</b>		<b>684.309,15</b>		<b>37.931,25</b>

### **20. ESTABILIDAD PRESUPUESTARIA.**

El Art. 165.1 del texto refundido de la *Ley Reguladora de las Haciendas Locales* y la *Ley Orgánica 2/2012*, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPySF)* exigen el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria fijado por el Gobierno.

Por lo que se refiere al objetivo de estabilidad presupuestaria, la liquidación del presupuesto debe ser coherente con el déficit permitido para el ejercicio 2023 para las Entidades Locales y que ha sido estipulado en el 0% según la publicación en el boletín oficial de las Cortes Generales de fecha 25 de febrero de 2020, en el que se aprueban los objetivos de Estabilidad Presupuestaria, regla del gasto y de Deuda Pública para el conjunto de Administraciones Públicas y de cada uno de sus subsectores para el periodo 2021-2023.).

Con el objetivo de dotar a las Entidades Locales de recursos suficientes para hacer frente a la situación de crisis que venimos padeciendo, el Congreso de los Diputados mediante acuerdo de fecha 8 de septiembre de 2022 aprobó por mayoría absoluta la prórroga de la suspensión de las reglas fiscales para el año 2023, tras debatir la comunicación del Consejo de Ministros de 26 de julio de 2022 por el que se solicitaba del Congreso de los Diputados la apreciación de que el país seguía en una situación de emergencia extraordinaria derivada del estallido de la guerra en Europa y de una crisis energética sin precedentes.

No obstante, lo anterior, la prórroga de la suspensión de las reglas fiscales no implica la suspensión en la aplicación de la *Ley Orgánica 2/2012*, de 27 de abril, de *Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera*, de tal forma que esta situación extraordinaria no supone la desaparición de la responsabilidad fiscal, y en consecuencia proceder a la evaluación de las citadas reglas fiscales.

Se entiende por estabilidad presupuestaria, la situación de equilibrio o de superávit, computada en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC-2010). Por otra parte, se hace necesario realizar una serie de ajustes tendentes a cumplir los criterios establecidos por la IGAE respecto del cálculo del déficit en contabilidad nacional, adaptado a las Corporaciones Locales.

Con respecto al tratamiento de los ingresos de naturaleza fiscal se utiliza el criterio de caja, por considerar los ingresos bajo la premisa de valores efectivamente recaudados y se adopta el criterio del devengo en el resto de ingresos a través de los derechos reconocidos netos.



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

AJUSTES EN INGRESOS POR CRITERIO DE CAJA. 2023					
CAPITULOS	Derechos reconocidos netos.	Recaudado corriente.	Recaudado cerrados.	Recaudado total.	Diferencia Recaudado-Derechos.
1.- Impuestos directos.	4.751.949,35	4.092.623,17	588.266,60	4.680.889,77	-71.059,58
2.- Impuestos Indirectos.	73.676,04	70.286,61	12.563,91	82.850,52	9.174,48
3.- Tasas y otros ingresos.	3.207.638,40	2.566.588,98	743.362,98	3.309.951,96	102.313,56

Como consecuencia de las devoluciones en el ejercicio de parte de la deuda pendiente por las liquidaciones definitivas negativas de la participación en los ingresos del Estado del 2008, 2009 y 2020 se han realizado los correspondientes ajustes positivos de 29.908,80 €, 35.439,12 € y 381.816,65 € respectivamente.

En relación con el resto de los ajustes a realizar, se establecen aquellos referidos a las operaciones pendientes de aplicar al presupuesto, la devolución de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto y los pagos pendientes de aplicar:

	Saldo 1 enero 2023	Saldo 31 de diciembre de 2023	Variación saldo
Cuenta 413 (Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto)	512.100,74	829.611,05	-317.510,31

Importes expresados en euros

	Saldo 1 enero 2023	Saldo 31 de diciembre de 2023	Variación saldo
Cuenta 418 (Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto).	14.762,44	15.312,44	-550,00

Importes expresados en euros

	Saldo 1 enero 2023	Saldo 31 de diciembre de 2023	Variación saldo
Cuenta 555 (pagos pendientes de aplicación).	934.890,78	1.198.506,75	-263.615,97

Importes expresados en euros

Considerando que el principio de equilibrio presupuestario se desprende de la comparación de los capítulos 1 a 7 de la liquidación del presupuesto de gastos (empleos no financieros) y de los capítulos 1 a 7 de la liquidación del presupuesto de ingresos (recursos no financieros), aplicando los ajustes anteriormente descritos, se obtiene el siguiente resultado:



W01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

CONCEPTOS	IMPORTE (€)
A) Ingresos liquidados en los capítulos I a VII presupuesto corriente.	15.586.780,88 €
B) Obligaciones liquidadas en los capítulos I a VII presupuesto corriente.	17.703.273,17 €
<b>TOTAL (A – B)</b>	<b>-2.116.492,29 €</b>

Identif.	Concepto (Previsión de ajuste a aplicar a los importes de ingresos y gastos)	Importe Ajuste a aplicar al saldo presupuestario 2023 (€)
GR000	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 1	- 71.059,58 €
GR000b	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 2	9.174,48 €
GR000c	Ajuste por recaudación ingresos Capitulo 3	102.313,56 €
GR001	Ajuste por liquidación PIE - 2008	29.908,80 €
GR002	Ajuste por liquidación PIE - 2009	35.439,12 €
GR003	Ajuste por liquidación PIE – Otros.	381.816,65 €
GR006	Intereses	
GR006b	Diferencias de cambio	
GR015	Inejecución	
GR009	Inversiones realizadas por Cuenta Corporación Local (2)	
GR004	Ingresos por Ventas de Acciones (privatizaciones)	
GR003	Dividendos y Participación en beneficios	
GR016	Ingresos obtenidos del presupuesto de la Unión Europea.	
GR017	Operaciones de permuta financiera (SWAPS)	
GR018	Operaciones de reintegro y ejecución de avales	
GR012	Aportaciones de Capital	
GR013	Asunción y cancelación de deudas.	
GR014	Gastos realizados en el ejercicio pendientes de aplicar al presupuesto.	-317.510,31 €
GR008	Adquisiciones con pago aplazado.	
GR008a	Arrendamiento financiero.	
GR008b	Contratos de asociación publico privada (APP's).	
GR010	Inversiones realizadas por cuenta de otra Administración Pública (3).	
GR019	Prestamos.	
GR020	Devoluciones de ingresos pendientes de aplicar al presupuesto.	-550,00 €
GR021	Consolidación de transferencias con Otras Administraciones Públicas.	120.000,00 €
GR99	Otros. Ajuste pagos pendientes de aplicación.	-263.615,97 €
<b>Total ajustes a Presupuesto de la Entidad.</b>		<b>25.916,75 €</b>

Entidad	Ingreso no financiero	Gasto no financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes operac. Internas	Capac./Nec. Financ.Entidad	Cap./Necesidad/ingresos no financieros.
Ayuntamiento de Archena	15.586.780,88 €	17.703.273,17 €	25.916,75 €		-2.090.575,54 €	-13,41 %



W01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

Tal y como se puede observar en el cuadro anterior, realizando la comparación entre las previsiones de los capítulos 1 a 7 de ingresos y de gastos, puestos de manifiesto en la liquidación del presupuesto del ejercicio 2023, todos ellos ajustados en los términos del SEC-2010, se obtiene una situación de NECESIDAD DE FINANCIACIÓN de -2.090.575,54 €, equivalente al -13,41 % de los ingresos no financieros ajustados.

Por otra parte, hay que señalar que la evaluación de las reglas fiscales se debe realizar a efectos consolidados por lo que tenemos en cuenta a la sociedad Promoción y gestión municipal del suelo de Archena.

Entidad	Estabilidad Presupuestaria				Capac./Nec. Financ. Entidad
	Derechos Reconocidos Netos	Obligaciones Reconocidas Netas	Ajustes SEC		
	Ingreso No financiero	Gasto No financiero	Ajustes propia Entidad	Ajustes por operaciones internas	
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	15.586.780,88	17.703.273,17	25.916,75		-2.090.575,54
PROMOCIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SUELO DE ARCHENA	218.139,92	217.329,26		10.000,00	10.810,66

Capacidad/ Necesidad Financiación del Grupo Administración Pública

-2.079.764,88

Importes expresados en euros

En función de todo lo expuesto y de acuerdo con el artículo 16.2 del RD 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre de 2001, de Estabilidad presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, se informa que, según los cálculos detallados en el expediente motivo del informe, se NO se cumple el objetivo de estabilidad presupuestaria proyectado por el Estado para las Entidades Locales, si bien esta evaluación se efectúa a efectos informativos toda vez que la evaluación de las reglas fiscales se encuentran suspendidas para el ejercicio 2023.

### 21. REGLA DE GASTO.

Teniendo en cuenta los gastos realizados correspondientes al presupuesto aprobado para el ejercicio 2023 y considerando lo dispuesto en el anteriormente mencionado artículo 12 de la LOEPSF, en relación con el gasto computable, la determinación del nivel de gasto computable queda establecido en un montante de 14.669.892,53 €, según el siguiente detalle:

Gasto computable liquidación 2023	IMPORTES €
-----------------------------------	------------



W01471c79000c1286507e834606d10L



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

1. Suma capítulos 1 a 7, deducidos gastos financieros	17.655.718,40
2. Ajustes SEC	581.126,28
<b>3. Total empleos no financieros términos SEC excepto intereses de la deuda (1 +/- 2)</b>	<b>18.236.844,68</b>
4. Transferencias entre unidades que integran la Corporación local (-)	-120.000,00
5. Gasto financiado con fondos finalistas (-)	-3.446.952,15
	<i>Estado</i>
	-472.339,00
	<i>Comunidad Autónoma</i>
	-2.974.613,15
<b>7. Total Gasto computable Liquidación Presupuesto 2023</b>	<b>14.669.892,53</b>

Tal y como se ha comentado para la evaluación de la estabilidad presupuestaria, el gasto computable del grupo consolidado será el siguiente:

Entidad	Gasto computable Liq. 2022 con IFS (GC2022) (1)	Inversiones Financieramente Sostenibles (IFS) en 2022 (11)	(2)= (1-11) * (1+TRCPIB)	Aumentos/ disminuciones (art.12.4) Pto. Act. 2023 (3)	Inversiones financieramente sostenibles (4)	Límite de la Regla Gasto (5)=(2)+(3)	Gasto computable Liquidación 2023 (GC2023) (6)
AYUNTAMIENTO DE ARCHENA	15.489.057,67	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	14.669.892,53
PROMOCIÓN Y GESTIÓN MUNICIPAL SUELO DE ARCHENA	283.871,39	0,00	0,00			0,00	216.676,62
<b>Total de Gasto Computable ejercicio</b>	<b>15.772.929,06</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>14.886.569,15</b>

Importes expresados en euros

## 22. INDICADORES DE GESTIÓN. -

### CUENTA GENERAL: INDICADORES PRESUPUESTARIOS, PRESUPUESTO CORRIENTE Y CERRADO.

#### REALIZACIÓN DE PAGOS CORRIENTE.

Pagos Líquidos.	17.171.855,35
Obligaciones Reconocidas Netas.	17.962.794,53
<b>% Pagos líquidos sobre obligaciones.</b>	<b>95,60 %</b>



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

### REALIZACIÓN DE COBROS CORRIENTE.

Recaudación Líquida.	14.102.759,42
Derechos Reconocidos Netos.	15.645.627,91
<b>% Recaudación sobre derechos reconocidos.</b>	<b>90,14 %</b>

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE GASTOS.

Obligaciones Reconocidas Netas.	17.962.794,53
Créditos definitivos.	23.806.016,87
<b>% Obligaciones Reconocidas sobre Créditos definitivos.</b>	<b>72,13 %</b>

### GASTO POR HABITANTE

Obligaciones Reconocidas Netas.	17.962.794,53
Nº de habitantes.	20.156
<b>Gasto por Habitante.</b>	<b>891,18 €</b>

### INVERSIÓN POR HABITANTE.

Obligaciones Reconocidas Netas (cap. VI y VII).	3.628.625,98
Nº de Habitantes.	20.156
<b>Inversión por Habitante.</b>	<b>180,03 €</b>

### ESFUERZO INVERSOR.

Obligaciones reconocidas netas (Cap. VI y VII)	3.628.625,98
Obligaciones Reconocidas Netas	17.962.794,53
<b>Esfuerzo Inversor.</b>	<b>20,20 %</b>

### EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS.

Derechos Reconocidos Netos.	15.645.627,91
Previsiones Definitivas.	23.809.375,61
<b>% Derechos Reconocidos Netos sobre la Previsiones Definitivas.</b>	<b>65,71 %</b>

### SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE

Resultado Presupuestario Ajustado.	121.640,41
Nº Habitantes	20.156



## Ayuntamiento de Archena (Murcia).

**Superávit o Déficit por Habitante 6,03 €**

### CONTRIBUCIÓN DEL PRESUPUESTO AL REMANENTE DE TESORERÍA

Resultado Presupuestario Ajustado 121.640,41

Remanente de Tesorería para Gastos Generales. 684.309,15

**Contribución del Presupuesto al Remanente de Tesorería. 0,18**

### SUPERÁVIT (O DÉFICIT) POR HABITANTE. AL REMANENTE DE TESORERÍA.

Remanente de Tesorería para Gastos Generales. 684.309,15

Nº Habitantes 20.156

**Superávit o Déficit por Habitante. 3,95**

### INDICADORES FINANCIEROS Y PATRIMONIALES

#### LIQUIDEZ INMEDIATA

Fondos líquidos. 2.154.181,27

Obligaciones pendientes de pago. 790.939,18

**Liquidez inmediata 63,28 %**

#### SOLVENCIA A CORTO PLAZO

Fondos líquidos. 2.154.181,27

Derechos pendientes de cobro. 1.542.868,49

Obligaciones pendientes de pago. 790.939,18

**Solvencia a corto plazo. 78,60 %**

#### ENDEUDAMIENTO POR HABITANTE

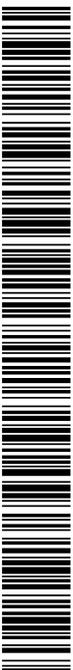
Pasivo exigible (financiero). 16.967.419,06

Nº de habitantes. 20.156

**Endeudamiento por habitante. 841,80**

En Archena, junio de 2023.

Fdo.: Francisco José Garrido Moreno. Interventor-Acctal.



VW01471c79000c128507e834606d10L